



PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA
ARCEI
UNGA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 3 de noviembre de 1975

Núm. 251

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.629

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, conocida vulgarmente con el nombre de agalaxia, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Cadrete y en el ganado de la especie caprina del término municipal de Jarque de Moncayo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo), procede a la declaración de la existencia de dicha enfermedad.

Los términos municipales de Cadrete, Cuarte, María de Huerva y Jarque de Moncayo.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado ovino y caprino de Cadrete, Cuarte, María de Huerva y Jarque de Moncayo, debiendo solicitar la autorización, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de octubre de 1975.

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

Gobernador civil

y Jefe provincial del Movimiento

SECCION QUINTA

Núm. 7.573

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1975, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688

de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de nueve plazas de Oficiales de Conservación de Vialidad y Aguas de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento que, encontrándose vacantes por nueva creación, serán cubiertas mediante oposición libre, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo II de Administración especial, Subgrupo de otro personal de servicios especiales, dotadas con el sueldo base de 63.750 pesetas, correspondientes al coeficiente 1'7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, debiendo solicitar su inclusión quienes se estimen comprendidos en los mismos.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Ser español, varón y contar con la edad mínima de 18 años sin haber cumplido 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud; compensándose el exceso de límite de edad máxima con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. (Disposición transitoria quinta, dos,

del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

g) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante del pago de derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia, así como certificado acreditativo quienes se hallaren incurso en los casos que señala la Ley de 17 de julio de 1947 de tal circunstancia, con declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante con arreglo a esta normativa, salvo que hubiere cesado en su destino por las causas que determina el párrafo séptimo del artículo 3.º de la citada Ley. En todo caso, los solicitantes deberán hacer figurar en su instancia el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios

de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de esta oposición libre y estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Si entre los aspirantes figura alguno acogido a la Ley de 17 de julio de 1947 será nombrado un representante Vocal de la Delegación Provincial de Excombatientes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Cultura

- Lectura de un texto que señale el Tribunal.
- Escritura al dictado.
- Operaciones aritméticas, con números enteros y decimales.

Segundo ejercicio. — Conocimientos municipales

- Obligaciones generales del Ayuntamiento en relación con la infraestructura urbana. — Delimitación con las obligaciones de otros organismos o personas particulares.
- Ordenanzas municipales relacionadas con los Servicios de Vialidad y Aguas.
- Competencias y funciones de las distintas Brigadas o Servicios municipales, relacionados con la vía pública.

Tercer ejercicio. — Conocimientos profesionales

- Ejercicios teóricos:
 - Sistemas constructivos, materiales, obras de fábrica comunes, instalaciones de alcantarillado, conduccio-

nes de agua potable, pavimentación, etcétera.

2. Medidas de seguridad en obra de avería con relación al personal operario y a otros organismos posiblemente afectados. — Trabajos nocturnos.

b) Ejercicios prácticos:

1. Replanteo y ejecución de obra de fábrica. — Preparación de materiales auxiliares. — Cubicación, mediciones de materiales necesarios. Estimación de tiempos de reparación personal necesario y costos. — Medidas de seguridad.

2. Organización de trabajo y distribución de operarios. — Relaciones con los distintos niveles del Servicio de Conservación.

Cuarto ejercicio. — Aptitudes físicas

a) Ejercicios de fuerza y habilidad propuestos por el Tribunal.

b) Ejercicios de resistencia que el Tribunal señale.

Quinto ejercicio. — Aptitud psicológica

Tets de capacidad de trabajo, voluntad, inteligencia, decisión, dotes de mando.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance puntuación mínima media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que deberá efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el mismo se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento

Núm. 7.484

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1975, promovido por don Miguel Monserat Abiol y otros contra acuerdo de Comisaría de Aguas del Ebro, fecha 14 de agosto del año en curso, resolviendo en alzada contra acuerdo de la Comunidad de Regantes del término del Rabal, de Zaragoza, sobre enajenación de acequias y brazales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 7.485

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 285 de 1975, promovido por don Gregorio Coscolluela Agapito contra resoluciones de la Dirección General de Administración Local, fecha 18 de septiembre de 1974, que le excluyó de la relación de funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros con derecho a integrarse en el Cuerpo Administrativo de dicha Corporación, y de 7 de octubre del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 7.535

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 287 de 1975, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 26 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por el Canal Imperial de Aragón contra imposición de contribuciones especiales a cargo del mismo, acordada por aquél, por las obras de alumbrado realizadas en el barrio de la Paz y, concretamente, en la calle de Atocha.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 7.536

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1975, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 26 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por el Canal Imperial de Aragón contra imposición de contribuciones especiales a cargo del mismo, acordada por aquél por las obras de alumbrado realizadas en el barrio de la Paz y, concretamente, en la calle de Atocha.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 7.537

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1975, promovido por

En vez terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes en el momento de la oposición y elevará propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión Permanente a favor de dichos aspirantes.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la segunda de la convocatoria. Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa autorización que les será cursada oportunamente.

Dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentando documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de lo previsto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en caso de pudieran haber incurrido por falta de diligencia en la instancia al solicitar total o parcialmente la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta de reposición a favor de quien, habiendo cumplido todos los ejercicios, siga en posesión de la plaza propuesta en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoriamente. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 212 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 16 de octubre de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, fecha 26 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por el Canal Imperial de Aragón contra imposición de contribuciones especiales a cargo del mismo, acordada por aquél por las obras de instalación de alumbrado en el camino de acceso al barrio de Miralbueno, con el que confronta la acequia del Plano.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 7.538

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 289 de 1975, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, fecha 26 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por el Canal Imperial de Aragón contra imposición de contribuciones especiales a cargo del mismo, acordada por aquél, por las obras de instalación de alumbrado en el camino de acceso al barrio de Miralbueno, con el que confronta la acequia del Plano.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 7.577

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 197 de 1975, promovido por don Rafael Iriondo Aurtenechea, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, de fecha que no se determina, en recla-

mación 389-73, sobre liquidación por rendimientos de trabajo personal, ejercicio 1971.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.532

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La sociedad de "Minerales de Sal Laurenti y Compañía", S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de 40 metros cúbicos por hora de aguas públicas, derivadas del río Ebro, en el paraje "Cuadrina", del término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza), con destino a usos industriales en una planta de recristalización de sal común.

A tal fin presenta el titulado "Minerales de Sal Laurenti y Compañía", sociedad anónima Remolinos (Zaragoza), proyecto de elevación de aguas, suscrito en Zaragoza y febrero de 1975 por Ingeniero de Caminos de firma ilegible.

Según dicho proyecto, la toma se realiza en el margen izquierda del río Ebro, inmediatamente aguas abajo de la confluencia del escorredero "Entreaguas" y próxima a la instalación elevadora actual para la localidad de Remolinos, mediante tubería de conducción de 1 metro de diámetro y 30 metros de longitud, hasta un pozo de recogida y bombeo, sobre el que se construye la caseta de mecanismos elevadores, que contendrá dos grupos electrobombas gemelos (uno de reserva) de 15 CV de potencia y capaces cada uno para elevar 40 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de 150 milímetros de diámetro y 3.525 metros de longitud, hasta el depósito de almacenamiento, de 200 metros cúbicos de capacidad, ubicado junto a la planta refinadora de sal, sita a la altura del kilómetro 9 de la carretera de Tauste a Alagón y paraje "Las Piqueras", del término municipal de Remolinos.

La tubería de impulsión discurre,

la mayor parte de su trazado, por camino de uso público y se cruza con la carretera comarcal de Tauste a Alagón, canal de Tauste, un barranco y dos acequias, mediante obras de protecciones adecuadas.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes consideren perjudicados con esta publicación dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en cuyo caso también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de octubre de 1975. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 7.533

Nota-anuncio

Don Rafael González de Agüero, caldés, en nombre propio y del resto de los propietarios de la finca, solicita autorización para realizar la apertura de un pozo situado en la parcela "El Prado" y zona de policía de cauces del río Clares, paraje "El Halcón", del término municipal de Villalba de la Sierra (Zaragoza), con el fin de complementar los riegos de dicha finca.

Requerido el peticionario personalmente para que realizara las obras de perforación del pozo por esta Comisaría de Aguas del Ebro el 24 de mayo de 1975 y habiendo encontrado un caudal de agua, se procedió a la realización del alumbramiento, efectuado a unos cuatro metros de la margen derecha del río Clares.

Dicho pozo es de sección circular, 4,10 metros de diámetro por 5 metros de profundidad; se necesita un caudal diario de unos 30 metros cúbicos, extrayéndose por medio de un grupo motobomba de 9 CV de potencia, capaz para elevar hasta unos 10 metros cúbicos por hora a la acequia de riego a través de 60 metros de tubería de impulsión.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes consideren perjudicados con esta

Núm. 7.441

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 81-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S.A., con domicilio en Barcelona (plaza Cataluña, 2), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y un centro transformador en término municipal de Fabara, para suministro a la tejería de don Joaquín Bielsa Meseguer, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 11 KV de 750 metros de longitud, derivada de la existente Maella-Nonaspe. Conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con aisladores rígidos y apoyos de madera.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 100 KVA, a 11.000-220-127 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 11 de octubre de 1975.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.442

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 92-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en San Miguel, 10, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano con su acometida en Calatayud (calle Glen Ellyn, 10), destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Instalación interior en planta del edificio, con cabinas metálicas prefabricadas. Transformador de 250 KVA, a 15.000-380-220 voltios, con su aparellaje.

Acometida por cable subterráneo de 130 metros de longitud, 12-20 KV, de 3x150 milímetros cuadrados, en aluminio, derivado del CT "Casa Amparo".

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 15 de octubre de 1975.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 7.443

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 91-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en San Miguel, 10, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano número 5 con su acometida, en Illueca (calle nueva apertura, sin número), destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual quedará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de octubre de 1975.—
Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.603

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

Reapertura de almazaras

Se recuerda a todos los propietarios arrendatarios de industrias de fabricación de aceites (almazaras) la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente autorización de puesta en marcha de sus industrias, según se dispone en la legislación de industrias vigente.

Puede solicitarse dicha autorización hasta el día 20 de noviembre, en impresos especiales que se facilitarán en esta Delegación (calle Vázquez de Mella, número 8, planta sexta). Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la reapertura se considerarán clandestinas las almazaras cuyos dueños o arrendatarios no hubiesen cumplido el requisito expresado. Los impresos deberán rellenarse completos, es decir, sin omitir ninguno de los que se pidan, ya que los que vengan incompletos serán devueltos. En la declaración de la maquinaria existente ha de consignarse la que compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo haya de trabajarse con parte de la misma. Igualmente han de declararse todos los enseres y depósitos existentes.

A todas aquellas almazaras que han estado sin autorización durante tres campañas consecutivas les serán denegadas las solicitudes de reapertura, debiendo atenderse, para volver a poner en marcha sus industrias, a iniciar expediente como si de nueva industria se tratase de implantar.

Zaragoza, 22 de octubre de 1975.—
El Delegado provincial de Agricultura:
F. D., (ilegible).

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Instalación tipo interior, en local independiente, de albañilería, con celdas metálicas prefabricadas. Transformador de 250 KVA, a 15.000-220-127 voltios, con su aparellaje.

Acometida por cable subterráneo, 15 KV, 3x50 milímetros cuadrados cobre, de 250 metros de longitud, derivado del CT existente en el kilómetro 10 de la carretera de Morés a Aranda.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 14 de octubre de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 7.466

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Las Lomas del Gállego", S. A. (Coso, 35, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de instalaciones eléctricas, de alta y baja tensión, para alumbrado vario y servicio de las parcelas de dicha urbanización, sita en el kilómetro 17 de la carretera de Zaragoza a Francia, término municipal de Zuera.

Características:

Líneas de alta tensión. — Se realizará un tendido de cables subterráneos, 12-20 KV, que enlazará en forma de bucle todos los centros transformadores y será conectado, con desconexiones aéreas en ambos extremos, a dos apoyos de la línea existente a 10-17 KV, de "ERZ", "Zuera - Villanueva de Gállego".

El recorrido será: Línea general CT número 2 - CT número 3 y CT número 4, línea general.

El primer tramo, hasta la CT número 2, de 85 metros de longitud, será de cable 3 x 16 milímetros cuadrados, en cobre. El resto de los tendidos, con longitud total de 2.565 metros, constará de tres cables unipolares de 95 milímetros, en aluminio.

Los centros transformadores serán cuatro, tipo caseta de albañilería, provistos, cada uno, de un transformador de 315 KVA, a 10-17 KV \pm 5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Redes de distribución baja tensión. De los centros transformadores partirán tendidos subterráneos, trifásicos con neutro, formados por cables de alumi-

nio, con aislamiento 1.000 voltios, que enlazarán con líneas aéreas con apoyos de hormigón, tendidas por las medianas de parcelas o calles perimetrales, con cuatro conductores tipo "Extal" de aluminio homogéneo y diversas secciones, de los que derivarán las acometidas para las distintas parcelas.

Presupuesto: 9.445.104 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 199-75.

Se solicita autorización administrativa de las instalaciones. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 7.467

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Proquímica Española" (calle Monterregado, 52, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica y centro transformador para obras de construcción de sus instalaciones en El Burgo de Ebro.

Características: Acometida aérea trifásica, a 10 KV, de 18 metros de longitud, con seccionamiento, derivada de la línea "Huerta - Ginel - El Burgo".

Centro de transformación de 25 KVA, tipo intemperie, sobre postes, en el extremo de la línea.

Presupuesto: 22.827 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 200-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1975. — El Delegado provincial, R. Rodríguez Bautista.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.651

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 482 de 1974, a instancia del Procurador señalado, D. Antonio Víctor Sierra, contra don José María Herrero Carmona, vecino de la Ciudad de Asís (calle Cisne, núm. 45), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es de aplicación del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentando persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de tercero, estando depositados los bienes en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una cafetera marca "Foscor" de dos brazos, serie 67; tasada en pesetas 24.000.

2.º Una cámara frigorífica marca "Friamar", S. L., de cuatro puertas, tasada en pesetas 30.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. Secretario, (ilegible).

Núm. 7.652

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1975, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 954 de 1974, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Construcciones Manuaria Obras Públicas Lebrero", sociedad anónima, contra "Excavaciones Zaragoza", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una plancha vibrante PV-1500, marca "Lebrero"; en 40.000 pesetas.

2. Una plancha vibrante DA - 70, "Lebrero"; en 40.000 pesetas.

3. Una plancha vibrante 1.500, C-253-M. PV; en 40.000 pesetas.

Una bandeja PV-1500, motor 6666, marca C-253-M; en 40.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.616

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1975, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 379 de 1975, promovido por el Procurador señor Velasco, en representación de "La Seda de Barcelona", S. A., contra don Jesús Cortés Jiménez.

Advertiéndose a los posibles licitadores

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Citroen", DS-19, M-297.987; valorado en 40.000 pesetas.

Una máquina roscadora automática, "Ciclomatic", de 0,75 CV de potencia; valorada en 30.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, automático, "Ciclomatic", de 12 milímetros de diámetro de broca, motor de "General Eléctrica Española", de 0,75 CV; valorado en 23.000 pesetas.

Una sierra de cinta, para metales, marca "Samur", de 1 CV de potencia, con motor "Cenemesa"; valorada en pesetas 25.000.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.615

JUZGADO NUM. 1 — BILBAO

Don José - María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital (Sección primera);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor 406 de 1974, a instancia de don Martín Reguilón Nogueras, contra don Pedro Muñoz y Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de noviembre próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado para cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y asimismo pueden participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes cuya subasta se anuncia se encuentran depositados en poder del demandado, residente en Zaragoza (lonja de la casa número 6 de la calle Unceta, de dicha capital).

El rematante de los bienes sacados a

subasta en el tercer lote deberá contraer la obligación que establece el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote primero. — Furgoneta marca "Renault 4 F", matrícula SS-90421; valorada en 20.000 pesetas.

Lote segundo:

Una caja registradora "Hasler", eléctrica.

Un acondicionador de aire marca "Linde", estropeado.

Cien rollos de papel pintado, de distintos modelos, marcas y precios.

Un televisor portátil marca "Elbe", de 11 pulgadas.

Valorado este lote en 31.000 pesetas.

Tercer lote. — Los derechos de traspaso del local ubicado en la casa número 6 duplicado de la calle Unceta, de Zaragoza, en donde el demandado en autos tiene instalado su negocio denominado "Papeles Pintados Pirineo", cuyo local tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Valorado este lote en 180.000 pesetas.

Dado en Bilbao a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, José-María Gómez Pantoja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.659

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir créditos y costas del juicio verbal civil número 865 de 1974, instado por el Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Angel - Luis Sanz Arcos, contra don Manuel Hernández Morenate, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 5.301, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 9 de julio de 1975, número 155, con las condiciones que en el mismo figuran, para cuyo acto he señalado el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.657

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1975, a las once horas, ten-

drá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 33 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Roberto Motilva Aguilar, contra don Emilio Baquero Santiago, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 % de rebaja sobre precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 17 pulgadas, UHF, portátil; en 10.000 pesetas.

Frigorífico "Edesa", 250 litros; en 7.000 pesetas.

Total valoración, 17.000 pesetas.

Bienes, en poder de don Antonio Tirado (Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.550

CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, Auxiliar en funciones de Secretario habilitado del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 212 del corriente año 1975, por el hecho de lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Jesús Sanz Guillén, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 24 de septiembre de 1975. — Vistos por el señor Juez comarcal ejerciente de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los presentes autos de juicio de faltas entre las partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, y como perjudicados, José Bosch Fernández, Clemente Alain, Laura Lo-

zano Ibáñez, María del Carmen Rodríguez Fernández, Rafael Vela Pérez, Antonio Sanz Pérez y la entidad "Contertemar", S. A., y como denunciado Jesús Sanz Guillén, siendo responsable civil subsidiario Antonio Sanz Pérez, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Sanz Guillén, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 4.999 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de diez días de arresto caso de no abonarla, reprensión privada y retirada del permiso de conducir por período de tres meses y al pago de las costas del juicio.

Deberá indemnizar a José Bosch Fernández en la cantidad de 60.000 pesetas, por los daños causados a su vehículo; a Clemente Alain, en 1.500 pesetas, por las lesiones sufridas; a Laura Lozano Ibáñez, en la cantidad de 75.000 pesetas, por las lesiones sufridas y daños morales; a María del Carmen Rodríguez Fernández, en pesetas 25.000, por la misma razón que a la anterior, y a Rafael Vela Pérez en la suma de 2000.000 pesetas, por los daños sufridos, daños materiales, y al abono de los gastos de la futura intervención quirúrgica, previa justificación del importe, y a la Residencia Sanitaria "Severino Aznar", de Calatayud, en la cantidad de 34.687 pesetas; a la Residencia Sanitaria "José Antonio", de Zaragoza, en la suma de 40.999 pesetas y a la entidad "Contertemar", S. A., en la cantidad de 5.500 pesetas por daños a sus vehículos.

De todas estas cantidades responderá subsidiariamente Jesús Sanz Pérez, como representante legal del denunciado Jesús Sanz Guillén.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo". (Firma ilegible y rubricada).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario habilitado, en el día de su fecha, de que doy fe. — Luis Alvira. (Rubricado).

Así resulta del juicio de faltas al principio nombrado, a que me refiero.

Y para que conste y remitir para su publicación al "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al perjudicado súbdito francés Clement Alain y al padre del mismo, como legal representante de su hijo, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario habilitado, Luis Alvira.

Núm. 7.476

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 153 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Florencio Gómez Pérez, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once treinta horas, al objeto de celebrar juicio de faltas sobre daños por colisión de vehículos.

La Almunia de Doña Godina a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.619

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, frutas, leche) para las necesidades de este establecimiento en el mes de diciembre se celebrará la primera convocatoria el día 19 de noviembre, a las once horas. La segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 22, a la misma hora.

Hasta las once horas del día 15 del mismo se admiten ofertas en la Administración de este establecimiento para la adquisición, por contratación directa, de los artículos antes mencionados.

Zaragoza, 23 de octubre de 1975. El Teniente Coronel Médico, Director accidental, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones